

**DECLARACIÓN BAJO PENA DE PERJURIO
DEL CENTRO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES SOBRE LA
PARALIZACIÓN TEMPORERA DE DESAHUCIOS PARA EVITAR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

Yo, _____, certifico bajo pena de perjurio, a tenor con la 28 U.S.C. 1746, que lo siguiente es cierto y correcto:

- He realizado mis mejores esfuerzos para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para alquiler o vivienda;¹
- Anticipo generar no más de \$99,000 de ingreso anual para el año calendario 2020 (o no más de \$198,000 en caso de presentar planillas en conjunto), o no estaba obligado(a) a reportar ningún ingreso para el año 2019 al Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos, o recibí un Pago de Impacto Económico (cheque de estímulo) a tenor con la Sección 2201 del CARES Act;
- Me veo impedido(a) de pagar mi alquiler completo o hacer un pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos en el hogar, pérdida crédito o reducción de horas de trabajo o salario que compense, despidos, o gastos médicos extraordinarios² pagados de mi bolsillo;
- He realizado mis mejores esfuerzos para realizar pagos parciales oportunos que estén lo más cerca del pago total según las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales;
- Si me desahucian, probablemente me quedaría sin hogar, necesitaría mudarme a un refugio para personas sin hogar, o necesitaría mudarme a una nueva residencia compartida por otras personas que viven en lugares con poco espacio (“close quarters”) porque no tengo otras opciones de vivienda disponibles;³
- Entiendo que todavía debo pagar el alquiler o hacer el pago de vivienda, y cumplir con otras obligaciones que pueda tener bajo mi contrato de arrendamiento o acuerdo similar. Así mismo, entiendo que aún se me pueden cobrar cargos, penalidades, multas o intereses por no pagar el alquiler o hacer un pago de la vivienda a tiempo, según lo requiera mi contrato de arrendamiento o acuerdo similar;
- Además, entiendo que al final de esta paralización o moratoria temporera de desalojos el 31 de diciembre de 2020, mi arrendador o proveedor de vivienda puede exigir el pago total de todos los pagos no realizados antes y durante la paralización o moratoria temporera, y que la falta de pago puede conllevar al desahucio de conformidad con a las leyes estatales y locales.

Entiendo que cualquier declaración falsa o engañosa u omisión puede resultar en acciones penales y civiles por multas, sanciones, daños o encarcelamiento.

Firma del Declarante

Fecha

¹ “Asistencia gubernamental disponible” significa cualquier beneficio gubernamental de pago de alquiler o vivienda disponible para la persona o cualquier integrante del hogar.

² Un gasto médico “extraordinario” es cualquier gasto médico no reembolsado que probablemente exceda el 7.5% del ingreso bruto ajustado del individuo para el año.

³ “Vivienda disponible” significa cualquier propiedad disponible, propiedad residencial desocupada, u otro espacio para ocupación en cualquier vivienda de temporada o temporera, que no violaría los estándares de ocupación federales, estatales o locales y eso no resultaría en un incremento general del costo de vivienda hacia usted.